ORDENANZA Nº 436.

Visto: El ofrecimiento de venta de los lotes Nº 1- 2 y 5 de la Manzana letra "p" del Barrio Reyes de esta Ciudad, que conforman una superficie total de3750 Mts^2 , en la suma total de $11219749 (Once millones doscientos diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos), de cuyo importe debe deducirse la deuda de $6719749 (Seis Millones setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve) que registran en esta Municipalidad en concepto de mejoras, pavimento, y;

Considerando: Que esta Municipalidad tiene el firme propósito de iniciar planes de viviendas ya sea por imperio de la Ley Nº 21581 y/o continuar con las ya iniciadas de Ayuda Mutua por intermedio de la Dirrección Provincial de Viviendas y Urbanismo.

Que a los fines expresados se hace necesario contar con terrenos aptos en cuanto hace a infraestructura y títulos.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 436:

Art. 1º) Adquiérase a los Sres. Federico Guillermo Coco y Roberto Anibal Paraván los lotes Nº 1 – 2 y 5 de la Manzana letra "P" del Barrio Reyes de esta Ciudad y que en conjunto conforman una superficie total de 3750 mts^2 , en la suma total de $ 11219749 (Once millones docientos diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos), importe que será abonado de la siguiente manera: $6719749 (seis millones setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos) en pago de la deuda que registran los Sres. Coco y Paraván a la Municipalidad de San Justo en concepto de mejoras (pavimento urbano) y el saldo de $4500000 (Cuatro millones quinientos mil pesos), serán abonados por la Municipalidad al momento de la firma de la Escritura traslativa de dominio respectiva.

Art. 2º) La escritura será formalizada ante el Escribano Sr. Aldo C. Sonzogni de esta Ciudad y los gastos que demande la misma serán prorrateados de acuerdo a la Ley.

Art. 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la Partida II Erogaciones de Capital – 2 – Trabajos Públicos – I – Inmuebles – 01 – Adquisición Lotes.

Art. 4º) De forma.